

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 21 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro, por el que se dispone la notificación del requerimiento de documentación recaído en el expediente que se relaciona referente a tramitación de recurso de reposición que se cita.

Con fecha 29 de septiembre de 2015 se requiere por la persona titular del Servicio de Proyectos Cooperación, dependiente de la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro de la Consejería de Cultura, en orden a la aportación de documentación complementaria en relación a la tramitación de recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Industrias Creativas y del Libro de 10 de abril de 2015, por la que se acuerda el reintegro total de la subvención concedida a la entidad «Jirones de Azul, S.L.», para la realización del proyecto «Actualización de los equipos de información y software» (Expediente MAET/0169), en la convocatoria de subvenciones del año 2013 de apoyo a empresas culturales y creativas andaluzas para el fomento de su competitividad, modernización e internacionalización.

Intentada sin efecto la notificación personal del referido requerimiento a la entidad interesada en el domicilio consignado al efecto en el expediente citado, mediante el presente Anuncio se procede a efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se indica a la entidad interesada que dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocer el texto íntegro del requerimiento citado, pudiendo comparecer, a tales efectos, en las dependencias de la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro de la Consejería de Cultura, sita en la calle Levías, 27, de Sevilla, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia de la interesada, si ésta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de quince días hábiles otorgado en el requerimiento, en orden a aportar la documentación justificativa del empleo de la subvención concedida.

Sevilla, 21 de diciembre de 2015.- El Director General, Antonio José Lucas Sánchez.